



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero de junio de dos mil veintitrés

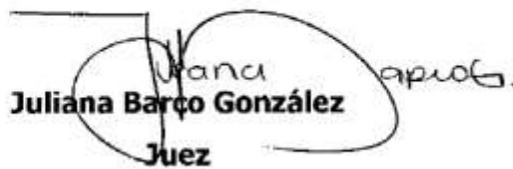
Radicado: 2022-01228

Asunto: incorpora y requiere liquidadora.

Se incorpora al expediente las constancias de notificación por aviso a los acreedores del deudor (Cfr. Archivos 17°).

Por otro lado, se requiere al liquidador para que se sirva allegar al Despacho el inventario actualizado de bienes del deudor, dentro del término 10 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de incurrir en las sanciones contempladas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

*Medellín, 2 jun 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735b85729e30a7d4512083f905898b574acce9f3a0df069cc22f1fe1a22d6592**

Documento generado en 01/06/2023 09:52:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>